



# Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 473-2018

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social de Guatemala en Resolución de fecha 24 de febrero de 2015, declaró con lugar la demanda ordinaria laboral No. 01173-2014-03543 a cargo del Oficial 2º, promovida por el señor WILMER ROLANDO BARRIOS Y BARRIOS, en contra del Tribunal Supremo Electoral y ordenó la reinstalación inmediata del señor BARRIOS Y BARRIOS, en el puesto de trabajo que venía desempeñando, bajo las mismas condiciones hasta antes del despido y que se le hagan efectivos los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de la terminación de la relación laboral hasta la fecha de su reinstalación y en cumplimiento a la sentencia indicada,

### CONSIDERANDO:

Que la Corte de Constitucionalidad en sentencia de fecha 25 de enero del presente año, declaró sin lugar el recurso de apelación interpuesto por este Tribunal, en contra de la resolución de fecha 27 de agosto de 2015, emitida por la Sala Primera de la corte de Apelaciones, que revocó la emitida por el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, que declaró con lugar la demanda Ordinaria laboral de reinstalación del señor BARRIOS Y BARRIOS, promovida contra este Tribunal

### CONSIDERANDO:

Que la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, en Sentencia de fecha 9 de julio del presente año, declaró sin lugar el Recurso de Apelación planteado por este Tribunal, contra de la sentencia emitida por el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, de fecha 24 de febrero de 2015, habiendo declarado con lugar dicha sentencia y que el día 15 de octubre del presente año, se constituyó en este Tribunal el Ministro Ejecutor, para que se cumpla y se proceda a la inmediata reinstalación del señor WILMER ROLADO BARRIOS Y BARRIOS;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-0-1777-10-2018 de fecha 15 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la reinstalación del señor WILMER ROLANDO BARRIOS Y BARRIOS, con efectos del 15 de octubre del presente año, en el puesto de Analista de Finanzas IV del Departamento de Presupuesto, plaza número 989, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00), con cargo a la partida número 2018-11150023-01-10-101-11-011-989 del presupuesto de funcionamiento vigente;



# Tribunal Supremo Electoral

## POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Reinstalar con efectos del 15 de octubre del presente año, al señor **WILMER ROLANDO BARRIOS Y BARRIOS**, en el puesto de Analista de Finanzas IV del Departamento de Presupuesto, plaza número 989, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00), con cargo a la partida número 2018-11150023-01-10-101-11-011-989 del presupuesto de funcionamiento vigente, a quien debe pagarse los salarios y demás prestaciones dejados de percibir desde el momento de su despido hasta su reinstalación;

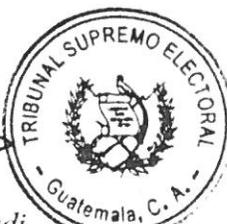
**ARTÍCULO 2°:** Instruir a los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

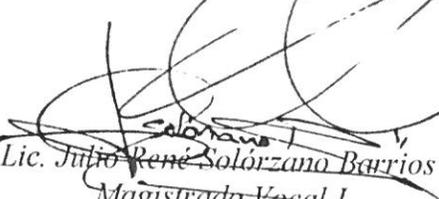
**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

## COMUNÍQUESE:

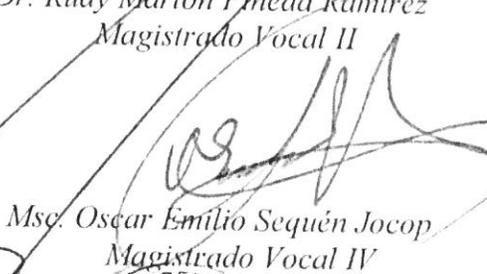
  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente



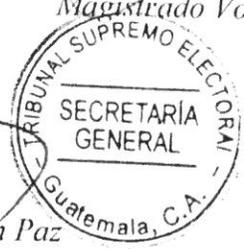
  
Lic. Julio René Salórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal II

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop  
Magistrado Vocal IV

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General



ANTE MÍ: